



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 30 de agosto de 1974. — Número 104

Página 1.193

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LAREDO

Edicto

Don Manuel Vázquez Martínez, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos número 2/78, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima del inscrito del trozo de Laredo, Francisco Martínez Sisniega, folio 30 de 1972,

Hago constar: Que por decreto del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, de fecha 8 de mayo de 1978, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, habiéndolo hallado, no haga entrega a la autoridad de Marina.

Laredo, 11 de agosto de 1978. El capitán de corbeta, instructor, Manuel Vázquez Martínez.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LAREDO

Don Manuel Vázquez Martínez, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos número 3/78, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima del inscrito del trozo de Laredo, Eugenio Martín Blázquez, folio 14 de 1976,

Hago constar: Que por decreto del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, de fecha 6 de junio de 1978, ha sido declarado nulo y sin valor

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|---|-------|
| Comandancia Militar de Marina de Laredo | 1.193 |
| Inspección Provincial de Trabajo | 1.193 |
| Delegación Provincial de Trabajo | 1.193 |

ADMINISTRACION ECONOMICA

| | |
|----------------------------|-------|
| Delegación de Hacienda ... | 1.194 |
|----------------------------|-------|

ANUNCIOS DE SUBASTA

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Ayuntamiento de Castro Urdiales | 1.195 |
| Junta Vecinal de Resconorio | 1.196 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | |
|-------------------------------|-------|
| Providencias judiciales | 1.196 |
|-------------------------------|-------|

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | |
|---|-------|
| Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Laredo, Marina de Cudeyo y Astillero | 1.197 |
|---|-------|

alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, habiéndolo hallado, no haga entrega a la autoridad de Marina.

Laredo, 11 de agosto de 1978. El capitán de corbeta, instructor, Manuel Vázquez Martínez.

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente de referencia incoado por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a la empresa Antonio Sánchez y González, por centro de trabajo de actividad construcción, sito en la calle de Cisneros, número 62, de

Santander, consta acta que en su parte principal dice:

L-256/78, de 14 de junio.—Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por falta de afiliación, alta y cotización, en obstrucción y por sentencia de la Magistratura de Trabajo de Santander, del operario Rodolfo Díaz Cobo, tarifa 10.^a, período de 10-1-78 a 31-3-78. Infringiendo los artículos 64, 65, 67 y 73 de la Ley G. de S. Social en relación con los 9, 11, 17 y 19 de la O. M. de 28-12-66, y cuyo importe total asciende a veintinueve mil setecientos noventa y cuatro pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Antonio Sánchez y González, de actividad construcción, sito en la calle de Cisneros, número 62, de Santander, hoy cerrado y ausente sin dejar dirección, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 8 de agosto de 1978. El jefe de la Inspección, Julián Cereceda Vázquez. 1.567

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente SP-503/78, seguido contra don Jesús Barcenilla Domínguez, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción le-

vantada a don Jesús Barcenilla Domínguez, domiciliado en Capitán Palacios, número 7, Santander, por infracción de los artículos 65, 67 y 73 de la Ley de Seguridad Social, se propone la sanción de 1.000 pesetas, y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Y para que sirva de notificación a don Jesús Bezanilla Domínguez, domiciliado últimamente en Capitán Palacios, número 7, Santander, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de julio de 1978.—El secretario (ilegible). 1.464

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el escrito presentado por la representación de empresa y trabajadores de la empresa «Electra Vasco Montañesa, S. A.», de Laredo; y

Resultando: Que en dicho escrito de fecha 1-8-78 solicitan sea aprobada su adhesión al Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», de Santander, aprobado por resolución de la Dirección General de Trabajo en fecha 18 de julio de 1978;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para conocer de la cuestión planteada viene atribuida en el artículo 5.º de la Ley de Convenios Colectivos de Trabajo 38/1973, de 19 de diciembre, y Orden de 21-1-1974.

Considerando: Que las empresas y sus trabajadores comprendidos en la Reglamentación Laboral a que se refiere un Convenio, en el que no han sido partes, podrán adherirse al mismo mediante acuerdo adoptado por la representación de empresa y trabajadores, y siendo éste el caso presente, procede acceder a lo solicitado.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

1.º—Aprobar la adhesión de la empresa «Electra Vasco Montañesa, S. A.», de Laredo, al Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», de Santander, aprobado por la Dirección General de Trabajo por resolución de fecha 18 de julio de 1978 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11-8-1978.

2.º—Inscribir dicha adhesión en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º—Contra la presente resolución no cabe recurso de alzada, comunicándose la misma a las partes interesadas.

Santander a 16 de agosto de 1978.—El delegado de Trabajo (ilegible). 1.592

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden ministerial de Hacienda de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de flores naturales y artificiales, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto sobre el lujo por las operaciones de comercio de flores naturales y artificiales sujetas al impuesto de lujo, como comprendidas en el artículo 32-d) del vigente texto refundido del impuesto de lujo, integradas en los sectores económico-fiscales números artículo 32 D), para el periodo del año 1978.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

| Hechos imponibles | Artículo | Bases tributarias | Tipo | Cuotas |
|--|----------|-------------------|-------|-----------|
| Venta de flores naturales y artificiales sujetas al impuesto de lujo | 32 D) | 10.342.454 | 12,1% | 1.251.437 |

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en un millón doscientas cincuenta y un mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribu-

ción de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas, clientela y clase de flores de que se trata. Lugar de emplazamiento y antigüedad del establecimiento comercial. Personal dedicado o empleado en el negocio o comercio, in-

cluidos los familiares, sean éstos asalariados o no.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el primero con arreglo al artículo 20 del Reglamento General de Recaudación y el segundo antes del 20 de noviembre, en la forma prevista

en el artículo 17 de la O. M. de 28 de julio de 1972.

Séptimo. — La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto del Convenio.

Octavo. — En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. — La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.

Décimo. — Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio, para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas se registrarán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en este acuerdo se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de

1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.

Santander, 19 de julio de 1978.
El delegado de Hacienda (ilegible).
1.500

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 1978, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1963, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato. — Son las obras de ampliación del Paseo Marítimo de Castro Urdiales, lindante con el actual Paseo Marítimo, y con un ancho libre de 10,20 metros y unos 435 metros de largo.

2. Tipo de licitación. — Es de 33.812.988 pesetas.

3. Plazo. — La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de diez meses, contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta de las obras.

4. Pagos. — Los pagos se realizarán por certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

5. Proyecto y pliego de condiciones. — El proyecto estará de manifiesto en las oficinas municipales con toda la documentación del expediente de subasta, desde las nueve a las catorce horas del día hasta que finalice el plazo para la presentación de plicas.

El pliego de condiciones se expone al público durante el plazo de ocho días, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas por la propia Corporación.

6. Garantía provisional. — Para participar en la subasta, será del 2% del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, será del 4% del tipo de licitación.

8. Modelo de proposición. — Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de ampliación del Paseo Marítimo de Castro Urdiales, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, si fuera obligatorio este requisito.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

... a... de... de 1978.—El licitador.

9. Presentación de plicas. — En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de Castro Urdiales, a las trece treinta horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castro Urdiales a 29 de agosto de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE RESCONORIO

Habiendo quedado desierta la subasta de 185 pinos, aforados en 179 metros cúbicos de madera, del monte «Dehesa», de la pertenencia de esta entidad, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de 14 de junio pasado, se anuncia nueva subasta, que tendrá lugar con sujeción a las condiciones y precios en que fue publicada la anterior. La presentación de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena, en horas de diez a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de plicas y subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Luena a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Resconorio, 8 de julio de 1978. El presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 1.375

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 995/78, sobre lesiones en circulación, cito en forma a Aurelio Cornet Pérez y a Rosario Yolanda Menéndez, con domicilio en Suiza, a fin de que comparezcan en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito a la celebración de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 5 de octubre, y horas de las nueve treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación a referidos Aurelio Cornet Pérez y Rosario Yolanda Menéndez, expido la presente, en Santander a 28 de julio de 1978.—El secretario (ilegible). 1.491

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.185/78, seguido por im-

prudencia con daños, contra Jesús Gutiérrez Pérez, siendo perjudicado Paulo Martins Ferreira, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 16 de octubre, y hora de las diez quince, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al perjudicado Paulo Martins Ferreira, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de agosto de 1978.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.620

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.207/78, seguido por imprudencia con daños, contra Aquilino Ruiz Arce, siendo perjudicado don Jean Louis Brugier, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalando al efecto el día 16 de octubre, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación al perjudicado don Jean Louis Brugier, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de agosto de 1978.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.621

Por la presente, se cita a Diego Hernández Castellón, que tuvo su domicilio en esta ciudad, chavolas junto a la gasolinera en Torres, para que el día 7 de septiembre próximo, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 531/78, que se sigue en este Juzgado por lesiones, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no ve-

rificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Diego Hernández Castellón, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 20 de julio de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.482

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 56 de 1978, seguido por daños en circulación, cito a Jesús Martínez Prieto, que tuvo su último domicilio en la calle Alta, núm. 71, 2.º-F, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración de juicio de faltas, que tendrá lugar el día 28 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito, sitos en el Palacio de Justicia.

Y para que conste la referida citación de Jesús Martínez Prieto, expido la presente, en Santander a 28 de julio de 1978.—El secretario (ilegible). 1.494

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas con el número 909 de 1978, seguido en este Juzgado sobre daños en circulación, cito en forma a D. R. S. W. Barber, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de septiembre, a las once cuarenta y cinco de su mañana, a la celebración de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a referido señor Barber, expido la presente, en Santander a 28 de julio de 1978.—El secretario (ilegible). 1.493

Por la presente cédula, se cita a Rafael Navarro Martínez, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Estafeta B.I.O., y en la actua-

Núme
lidad
para
y hor
cinco,
gado
ro Igl
tir a
faltas
y por
de cir
Juzga
las pr
y que,
el perj
lugar.
Y p
citació
fael N
cuentr
para s
Oficial
tander
firmo
gado,
lio de
Arias

ADM

Don
Musler
caldía
taller
ma me
a emp
En
30, nú
Reglan
tas, in
sas, de
se abr
termin
que q
tados
dad q
puedan
pertine
El e
fiesto
las hor
ria de
Sant
El alca

lidad se desconoce su paradero, para que el día 8 de septiembre, y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Baldomegro Iglesias, sin número, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 687/78, y por lesiones y daños en accidente de circulación, se tramita en este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido Rafael Navarro Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado, en Torrelavega a 22 de julio de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.483

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Rafael Manuel Santos Muslera ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller reparación automóviles, rama mecánica, tipo III-A turismos, a emplazar en Tetuán, 45, interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de agosto de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Félix Antolín García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura taller de ferralla, a emplazar en Avenida de Eduardo García, 1 (La Reyerta).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 19 de agosto de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Se advierte al público en general que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de la contribución rústica correspondiente al año 1978, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Cartes, 14 de agosto de 1978. El alcalde, Bernardo Ríos Martín. 1.596

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Tomás Baranda Linares, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de carpintería mecánica en grupo viviendas «Caviedes», junto al campo de fútbol San Lorenzo.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 11 de agosto de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Edicto

Don Basilio Portilla Rioz solicita licencia municipal para la construcción de una nave en la que realizar actividades relacionadas con el engorde de ganado vacuno de cría, en el pueblo de Gajano, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Marina de Cudeyo, 12 de julio de 1978.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.519

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de conserje-vigilante, con sujeción al R. D. 1.409/77, de 2 de junio

La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 1978, acordó, con respecto al asunto consignado en el encabezamiento, lo siguiente:

1.º—Admitir definitivamente a las mismas a don José Ruiz Río.

2.º—Designar el Tribunal calificador de tales pruebas, el cual quedará integrado del modo siguiente:

a) Presidente: El señor alcalde del Ayuntamiento, don Hilario Trueba Bedia, en calidad de titular, y como suplente, el segundo

teniente de alcalde, don Angel Castanedo Oria.

b) Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, y en calidad de titular, don Belarmino García García, jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Manuel Ecénarro Anzorandía, jefe de Sección del Gobierno Civil de Santander.

En representación del Ayuntamiento, el primer teniente alcalde, don Victoriano Mazón Ballesteros, en calidad de titular, y como suplente, el segundo teniente de alcalde, don Angel Castanedo Oria.

En representación de los funcionarios municipales, don Enrique Herrera Llata.

c) Secretario: El de la Corporación, don Ricardo de la Concha Portilla.

3.º—Someter a información pública durante el plazo de quince días, mediante fijación de edictos en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones o impugnaciones, la lista definitiva de admitidos, así como la composición del Tribunal calificador.

4.º—Señalar, de no aducirse reclamaciones o impugnaciones, el día diez (10) de noviembre del año en curso, a las dieciocho horas, cinco de la tarde, para la práctica de las pruebas, las cuales tendrán lugar en una de las dependencias de la Casa Consistorial; señalamiento que se comunicará en forma a los miembros del Tribunal y a los aspirantes.

5.º—De formularse alguna reclamación o impugnación, quedará sin efecto el señalamiento acordado, y que será fijado nuevamente una vez resueltas las mismas.

Marina de Cudeyo a 16 de agosto de 1978.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.610

Confeccionado por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el documento que a continuación se

expresa, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones:

Padrón de contribución rústica, correspondiente al ejercicio actual de 1978.

Marina de Cudeyo, 12 de agosto de 1978. — El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.595

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar, con sujeción al R. D. 1.409/77, de 2 de junio

La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 1978, acordó, con respecto al asunto consignado en el encabezamiento, lo siguiente:

1.º—Admitir definitivamente a las mismas a José Solana Fernández.

2.º—Designar el Tribunal calificador de tales pruebas, el cual quedará integrado del modo siguiente:

a) Presidente: El primer teniente de alcalde, don Victoriano Mazón Ballesteros, en calidad de titular, y como suplente, el segundo teniente de alcalde, don Angel Castanedo Oria.

b) Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, y en calidad de titular, don Belarmino García García, jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Manuel Ecénarro Anzorandía, jefe de Sección del Gobierno Civil de Santander.

En representación del Profesorado Oficial, y en calidad de titular, don José Antonio Sainz Arenas, profesor del Instituto Politécnico Nacional de Santander, y como suplente, don Luis Anselmo Sainz Pérez, también profesor del citado centro.

En representación de los funcionarios municipales, doña Cristina Sierra Bear.

c) Secretario: El de la Corporación, don Ricardo de la Concha Portilla.

3.º—Someter a información pública durante el plazo de quince días, mediante fijación de edictos en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones o impugnaciones, la lista definitiva de admitidos, así como la composición del Tribunal calificador.

4.º—Señalar, de no aducirse reclamaciones o impugnaciones, el día diecisiete (17) de noviembre del año en curso, a las dieciocho horas, seis de la tarde, para la práctica de las pruebas, las cuales tendrán lugar en una de las dependencias de la Casa Consistorial; señalamiento que se comunicará en forma a los miembros del Tribunal y a los aspirantes.

5.º—De formularse alguna reclamación o impugnación, quedará sin efecto el señalamiento acordado, y que será fijado nuevamente una vez resueltas las mismas.

Marina de Cudeyo a 16 de agosto de 1978.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.615

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Durante el plazo de diez días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Contribución Rústica correspondiente al ejercicio de 1978, a efectos de examen y reclamaciones.

Astillero a 12 de agosto de 1978. El alcalde en funciones, José Manuel Liaño Agudo. 1.590

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

| TARIFAS | | PUB. |
|--|-----|------|
| Suscripción anual | 800 | |
| Suscripción semestral | 400 | |
| Suscripción trimestral | 200 | |
| Número suelto del día | 10 | |
| Núm. suelto del año en curso | 100 | |
| Número de años anteriores | 10 | |
| Inserciones.—Cada palabra | 10 | |
| (El pago de las inserciones se hará por adelantado.) | | |

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de agosto de 1978

| | Pág. | | Pág. | | Pág. |
|--|-------|---|-------|--|-------|
| ADMINISTRACION PROVINCIAL | | | | | |
| Gobierno Civil de Santander | | | | | |
| Circular número 49. Sobre el procedimiento de concesión de licencias de obras, que regula el artículo 9.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales | 1.089 | Anunciando la prueba de aptitud para la contratación de un oficial tractorista para prestar servicios en la Sección de Vías y Obras | 1.114 | Anunciando la convocatoria a Junta General de "Cantur, S. A.", para el día 25 de los corrientes | 1.169 |
| Circular número 50 sobre la ocupación forzosa de una finca en el pueblo de Requejada para la construcción de una central telefónica automática | 1.097 | Anuncio de devolución de fianza a favor de don Luis González Fernández, gerente de la razón social "Tendidos Eléctricos Hugón, S. L." | 1.121 | Anunciando la admisión de ofertas o proposiciones para la gestión y explotación de la Estación Invernal de Brañavieja y Establecimientos de Hostelería de Fontibre | 1.177 |
| Circular número 51.—Sobre las fechas de apertura y cierre media veda | 1.113 | Anunciando la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de capataces camineros, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial | 1.121 | ANUNCIOS OFICIALES | |
| Circular número 52.—Sobre el cumplimiento del contenido del artículo 16 del Reglamento Nacional de Transportes en Automóviles Ligeros | 1.153 | Relación de admitidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de conductor mecánico, vacante en la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial | 1.129 | Inspección Provincial de Trabajo | 1.090 |
| Circular número 53.—Corrección de errores fechas apertura y cierre media veda | 1.161 | Anunciando la admisión de Elkar, S. Coop y Artes Gráficas Resma al concurso subasta para la edición de la obra "El románico montañés en sus colegiadas" | 1.129 | Delegación Provincial de Trabajo | 1.097 |
| Circular número 54.—Sobre el programa de inversiones para 1978 elaborado por la Dirección General de Urbanismo | 1.169 | Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial desde el día 30 de junio al 27 de julio del corriente año .. | 1.145 | Jefatura Provincial de Comercio Interior | 1.098 |
| Excm. Diputación Provincial de Santander | | | | | |
| Anuncio de devolución de fianza | 1.090 | Anunciando la devolución de fianza a favor de Talleres Campos, con domicilio en Santander | 1.146 | Delegación de Industria y Energía | 1.098 |
| Anuncio de devolución de fianza | 1.097 | Anuncios de devoluciones de fianza a favor del contratista don Manuel Fernández Rosillo, vecino de Santander | 1.153 | Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza | 1.099 |
| Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de julio del corriente año | 1.105 | Anunciando el estado de movimiento de residentes en los centros benéficos durante el pasado mes de junio del corriente año .. | 1.154 | Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura .. | 1.099 |
| Extractos de acuerdos adoptados en las sesiones plenarias extraordinarias celebradas el día 28 de julio del corriente año | 1.108 | | | Comandancia Militar de Marina de Santander | 1.108 |
| | | | | Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario | 1.115 |
| | | | | Delegación Provincial de Industria y Energía | 1.115 |
| | | | | Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura .. | 1.115 |
| | | | | Junta del Puerto de Santander | 1.121 |
| | | | | Delegación Provincial de Trabajo | 1.130 |
| | | | | Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía | 1.146 |
| | | | | Comandancia Militar de Marina de Santander | 1.156 |
| | | | | Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza | 1.161 |
| | | | | Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística | 1.164 |
| | | | | Comandancia Militar de Marina de Santander | 1.165 |

| | Pág. |
|--|-------|
| Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... | 1.170 |
| Delegación Provincial de Trabajo | 1.177 |
| Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza | 1.177 |
| Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... | 1.185 |
| Comandancia Militar de Marina de San Vicente de la Barquera | 1.189 |
| Comandancia Militar de Marina de Laredo | 1.193 |
| Inspección Provincial de Trabajo | 1.193 |
| Delegación Provincial de Trabajo | 1.193 |

ADMINISTRACION ECONOMICA

| | |
|--|-------|
| Delegación de Hacienda | 1.090 |
| Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander ... | 1.100 |
| Delegación de Hacienda ... | 1.115 |
| Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander ... | 1.139 |
| Magistratura de Trabajo de Santander | 1.147 |
| Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega | 1.178 |
| Delegación de Hacienda ... | 1.189 |
| Delegación de Hacienda ... | 1.194 |

ANUNCIOS DE SUBASTA

| | |
|--|-------|
| Ayuntamiento de San Felices de Buelna | 1.091 |
| Junta Vecinal de Sobarzo.. | 1.092 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander | 1.092 |
| Ayuntamiento de Ruento ... | 1.101 |
| Exema. Diputación Provincial de Santander | 1.109 |
| Ayuntamiento de Rionansa .. | 1.109 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander | 1.110 |

| | Pág. |
|---|-------|
| Exema. Diputación Provincial de Santander | 1.116 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega | 1.122 |
| Junta Vecinal de Valle | 1.139 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña | 1.147 |
| Ayuntamiento de Castro Urdiales | 1.148 |
| Ayuntamiento de Camargo .. | 1.156 |
| Ayuntamiento de Corvera de Toranzo | 1.165 |
| Ayuntamiento de Noja | 1.170 |
| Ayuntamiento de Laredo ... | 1.170 |
| Ayuntamiento de Santander | 1.178 |
| Junta Vecinal de Pando-Penilla | 1.190 |
| Ayuntamiento de Castro Urdiales | 1.195 |
| Junta Vecinal de Resconorio | 1.196 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | |
|---|-------|
| Providencias judiciales, páginas 1.092, 1.101, 1.110, 1.116, 1.124, 1.139, 1.148, 1.156, 1.165, 1.171, 1.179, 1.191 y | 1.196 |
|---|-------|

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | |
|--|-------|
| Ayuntamientos de: Lamason, Astillero, Villaescusa, Castro Urdiales, Santoña, Medio Cudeyo, Hermandad de Campoo de Suso y Reinosa | 1.095 |
| Ayuntamientos de: Valdliga, Rionansa, Arnuero, Santiurde de Toranzo, Pesquera y Marina de Cudeyo | 1.104 |
| Ayuntamientos de Santander y Bárcena de Cicero | 1.112 |
| Ayuntamientos de: Santander, Comillas, Villafufre y Pesquera | 1.118 |
| Ayuntamientos de Santander y Torrelavega, y Junta | |

| | Pág. |
|--|-------|
| Vecinal de Bárcena de Pie de Concha | 1.123 |
| Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Medio Cudeyo, Ribamontán al Mar, Meruelo, Corvera de Toranzo, Laredo, Guriezo y Ampuero | 1.142 |
| Ayuntamientos de: Santander, Vega de Pas y Entrambasaguas | 1.151 |
| Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Castro Urdiales, Santoña, Ribamontán al Mar, Camargo y Solórzano, y Junta Vecinal de Liencres | 1.158 |
| Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Valdeolea, Ribamontán al Monte, Arenas de Iguña y Corvera de Toranzo | 1.167 |
| Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Bárcena de Cicero, Astillero, Riotuerto, Santillana del Mar, Cartes, Camargo, Reinosa, Valderredible, Meruelo, Puente Viesgo, Laredo, Marina de Cudeyo y Ribamontán al Mar | 1.173 |
| Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Piélagos, Ribamontán al Mar, Cabezón de la Sal, Laredo, Corvera de Toranzo y Valdeolea | 1.180 |
| Ayuntamientos de: Voto, Santiurde de Toranzo, Camargo, Meruelo, Penagos, Villafufre, Bárcena de Cicero, Miera y Cartes | 1.191 |
| Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Laredo, Marina de Cudeyo y Astillero | 1.197 |

ANUNCIOS PARTICULARES

| | |
|------------------------------------|-------|
| Caja de Ahorros de Santander | 1.096 |
| Caja de Ahorros | 1.160 |

Año
ADM
EX
Se
D
Solic
fianza
Sainz,
Cayón,
abaste
nedo,
tán al
cumpli
Reglan
fin de
reclam
plazo
Sant
El pres
zález-T
do Alo

ANU
JEF

Real
poder
de valo
do, pa
tado
afectac
propia
ejecuci
CN-
Santan
162,94
Tarrue
firme.
Liendo